

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ESTADO No. 008

Fecha: 3 de mayo de 2023

La suscrita abogada de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite notificar mediante anotación en Estado la siguiente decisión:

Clase de proceso	Proceso No.	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	N° auto	Decisión	Término	Inicia Término	Finaliza Término	CUADERNO
Ordinario	IDPC 004 de 2020	De Oficio	Por determinar	02/05/23	20	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	3/05/23	3/05/23	Cuaderno Principal, folios 47 al 56 impresos por ambos lados
Ordinario	IDPC 013 de 2019	De Oficio	Por determinar	02/05/23	16	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	3/05/23	3/05/23	Cuaderno Principal, folios 53 al 59 impresos por ambos lados
Ordinario	IDPC 021 de 2021	De Oficio	Por determinar	02/05/23	15	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	3/05/23	3/05/23	Cuaderno Principal, folios 20 al 26 impresos por ambos lados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se hace constar que el anterior Estado se publicó en la cartelera virtual de Control Disciplinario Interno en la página oficial del IDPC, por el término legal de un día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), del día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sharon Daniela Avila A.

SHARON DANIELA AVILA ANDRADE

Proyectó: Sharon Daniela Avila Andrade – Abogada-Contratista Control Disciplinario Interno